RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 332-2023-A-MDM/LC

Camisea, 06 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI.

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 229-2022-MDM/A, de fecha 05 de agosto de 2022, mediante el cual se designa fedatarios de la Municipalidad Distrital de Megantoni.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Nº 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidad, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43°, de la citada norma, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos;

Que, de acuerdo al numeral 1) del artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 -Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala: "Cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos el administrado podrá acudir al régimen de fedatarios que se describe a continuación: 1. Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.(...)"; y el numeral 2) precisa que: "El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario"; y en relación a la Potestad administrativa para autenticar actos propios, el artículo 139° del mismo cuerpo normativo dispone que: "La facultad para realizar autenticaciones atribuidas a los fedatarios no afecta la potestad administrativa de las autoridades para dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 229-2022-MDM/A, de fecha 05 de agosto de 2022, se resolvió designar como fedatarios de la Municipalidad Distrital de Megantoni, para el año 2022, entre otros a la servidora Milagritos Olivera Vizcarra. Quien

a su vez ejerce la función de Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, el mismo que demanda una recargada carga laboral, en adición a sus funciones, por lo que es preciso adoptar las acciones administrativas pertinentes;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, segundo párrafo del artículo 39° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades y a la Resolución de Alcaldía N° 324-2023-A-MDM/LC, del 04 de diciembre de 2023, por la cual se encarga el Despacho de Alcaldía a la suscrita, en su condición de Teniente Alcalde;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de la notificación de la presente, la designación de la servidora **Milagritos Olivera Vizcarra**, conforme a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Disponer que la Oficina General de Secretaría y Gestión Documental, cumpla con la notificación de la presente a la interesada y a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, a los interesados y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad, así como a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional (www.gob.pe/munimegantoni).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
ALCALDIA
GM
OGRH
FEDATARIO
OTIC
ARCHIVO
LDV/SG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

MARIBEL AMPICHE FEDERICO
ALCALDE (E)